

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

Alerta Tributaria

SUNAT posterga la obligación de uso del SIRE para principales contribuyentes hasta enero de 2026

Mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000217-2025/SUNAT, publicada el 26 de junio de 2025 en el diario oficial El Peruano, la SUNAT ha dispuesto postergar la entrada en vigor del uso obligatorio del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) para los principales contribuyentes, del período julio de 2025 al período enero de 2026.

El SIRE, que comprende el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónico (RCE), fue diseñado para centralizar y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias de acuerdo con lo previsto en la Ley del IGV y el ISC.

La postergación responde a la necesidad de brindar más tiempo a los contribuyentes de mayor volumen –quienes suelen utilizar aplicativos avanzados como el cliente SIRE o el servicio web API SUNAT– para adaptar sus sistemas informáticos.

Esta medida implica modificaciones a las resoluciones anteriores (N.º 000112-2021/SUNAT y N.º 000040-2022/SUNAT), extendiendo también la vigencia del uso del SLE-PLE o SLE-Portal para otros contribuyentes hasta diciembre de 2025.

La norma entra en vigor a partir del 27 de junio de 2025.

NUESTRO EQUIPO



CAMILO MARUY

SOCIO

camilo.maruy@rebaza-alcazar.com



CESAR LUNA VICTORIA

SOCIO

cesar.lunavictoria@rebaza-alcazar.com



ROBERTO POLO

SOCIO

roberto.polo@rebaza-alcazar.com



LLANET GÁSLAC

ASOCIADA SENIOR

llanet.gaslac@rebaza-alcazar.com



MIGUEL LUDEÑA

ASOCIADO SENIOR

miguel.ludeña@rebaza-alcazar.com



PABLO LEÓN

ASOCIADO SENIOR

pablo.leon@rebaza-alcazar.com



JENNIFER SAAVEDRA

ASOCIADA

jennifer.saavedra@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde
147, Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682